

- 4.ª D.ª María Dolores Jiménez Martes.
- 5.ª D.ª Antonia Dolores Albaladejo Martínez.
- 6.ª D.ª Ana María Requena Monzoza.
- 7.ª D.ª María Dolores Isabel Rubio Ceivera.

Los exámenes darán comienzo el día 30 del próximo mes de junio, a las diez horas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, Cartagena.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de mayo próximo pasado por don Julián Pradera Pradera, Ingeniero Director, como Presidente; don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero encargado del Servicio de Explotación, y don José Antonio Meca Pagán, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Miguel Romero Castiñeira, Subjefe de Administración, como Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviendo la presente de notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 31 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director—4.248-E.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, referente al concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Oficial de oficio, de segunda, de las siguientes especialidades: dos de mecánico y una de albañil, vacantes en este Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Mancomunidad para proveer tres plazas de Oficial de oficio de segunda, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo del año en curso, y a los efectos oportunos se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos:

Para la especialidad de Mecánico

- D. Ignacio Arroyo Martínez.
- D. Alfonso Vázquez Pardo.
- D. Manuel Victoria Lorente.

Para la especialidad de Albañil

- D. Jesús Bermejo Torrano.

Los exámenes darán comienzo el día 30 del próximo mes de junio, a las diez horas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, Cartagena.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de mayo próximo pasado, por don Julián Pradera Pradera, Ingeniero Director, como Presidente; don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero encargado del Servicio de Explotación, y don José Antonio Meca Pagán, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Miguel Romero Castiñeira, Subjefe de Administración, como Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviendo la presente de notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 31 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director.—4.249-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la Cátedra de «Fisiología Animal Aplicada», en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Fisiología Animal Aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, y a propuesta del Rectorado, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 26), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos de «Filología griega» de dicho organismo.

Por resolución del día 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 13 de enero de 1972) fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de «Filología griega», con destino inicial en el Instituto de Filología Clásica «Antonio Nebrija», Madrid.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández-Galiano Fernández, Director de Instituto y Catedrático de Universidad.

Secretario: Doña Elvira Gangutia Elicegui, Investigadora Científica.

Vocales: Don Francisco Rodríguez Adrados, Catedrático de Universidad; don Juan Manuel Rozas López, Investigador Científico; don Ramón Blanco Carril, Colaborador Científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Lisardo Rubio Fernández, Catedrático de Universidad.

Secretario: Don Juan María Díaz Taboada, Investigador Científico.

Vocales: Don Javier de la Hoz Bravo, Catedrático de Universidad; don José Luis Lacave Riaño, Investigador Científico; doña Carmen Muñoz Abad, Colaboradora Científica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos de «Arte» de dicho Organismo.

Por resolución del día 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 18, del día 21 de enero de 1972) fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de «Arte», con destino inicial en el Instituto de Arte «Diego de Velázquez», Madrid.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Angulo Iniguez, Director de Instituto.

Secretario: Don José Pérez Vidal, Investigador Científico.
Vocales: Don Xavier de Salas Bosch, Catedrático de Universidad; don Enrique Marco Dorta, Catedrático de Universidad; doña Elisa Bermejo Martínez, Colaboradora Científica.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar, Consejero del C. S. I. C.

Secretario: Don Manuel Espadas Burgos, Investigador Científico.

Vocales: Don Antonio García Bellido, Catedrático de Universidad; don José María Azacárate Ristori, Catedrático de Universidad; don Juan Mercader Riba, Investigador Científico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos de «Metafísica» de dicho Organismo.

Por resolución del día 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1972) fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de «Metafísica», con destino inicial en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Madrid.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar al correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Leopoldo E. Palacios Rodríguez, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Instituto.

Secretario: Don José María Artola Barrenechea, Colaborador Científico.

Vocales: Don Gonzalo Díaz Díaz, Investigador Científico; don Rafael González Sandino, Colaborador Científico; don Manuel Francisco Pérez López, Colaborador Científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Zaragueta Bengoechea, Catedrático de Universidad y Director Honorario de Instituto.

Secretario: Don Emilio Lledo Iñigo, Jefe de Departamento.

Vocales: Don Sergio Babade Bameo, Catedrático de Universidad; don Jesús Arellano Catalán, Catedrático de Universidad; don Francisco Secadas Marcos, Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de mayo de 1972 por la que se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante a cubrir en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, conforme se viene realizando en anteriores convocatorias, procede efectuar una nueva a fin de atender convenientemente a las necesidades del servicio.

Por otra parte, la reciente publicación del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, es también causa de que de conformidad con lo dispuesto en su artículo 8.º se convoque la presente oposición, habida cuenta de la urgencia que exige el mejor cumplimiento de la función inspectora.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Segundo.—La oposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación Ge-

neral para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.

Segunda.—Periodo de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

II. Requisitos de los candidatos

2. Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, seglar y mayor de veintidós años.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, de Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en la norma 20 de la presente convocatoria o estar exentas de esta obligación.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo 4.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

III. Instancias

3. En las instancias, que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, se hará constar el nombre y apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas cuyo conocimiento se alegue como méritos; se manifestará expresa y detalladamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

4. A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivo los citados derechos mediante giro postal, deberá hacerse constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

5. Las instancias solicitando formar parte de la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta decisión se podrá reclamar, en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución de la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública.

IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».